PROPUESTA ECONÓMICA N°04 DE 2026

Medellín, Febrero 23 de 2026

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

Medellín Antioquia

El suscrito, MARIA DOLLY USUGA RUA identificado(a) con C.C.: N° 43.738.852 de Envigado, de acuerdo con las especificaciones técnicas de los documentos de la presente contratación, hace la siguiente propuesta para el proceso cuyo objeto es COMPRA DE SUMINISTROS DE ASEO.

Igualmente, declaro que conozco las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepto todos los requisitos en ellos contemplados.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que, como consecuencia de ella, llegue a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente CONTRATACION

Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados al efecto.

Que el valor de la propuesta es de: DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($2.902.410) de acuerdo a la siguiente descripción:

DETALLE	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
Bulto de bolsa fuelle industrial	2	$ 270,000	$ 540,000
Bulto de bolsas para papelera	1	$ 255,000	$ 255,000
Docena de escoba suave	2	$ 115,000	$ 230,000
Docena de trapera de pabilo	2	$ 130,000	$ 260,000
Docena de recogedor con banda	1	$ 108,000	$ 108,000
Caja de fabuloso x 12 litros	3	$ 92,000	$ 276,000
Cuñete de hipoclorito x 20 lts	2	$ 74,000	$ 148,000
Paca de papel industrial x 4 rollos	10	$ 59,500	$ 595,000
Paquete de esponja sabra x 36 unid	2	$ 13,500	$ 27,000
SUBTOTAL			**$ 2,439,000**
IVA			**$ 463,410**
TOTAL			**$ 2,902,410**

Que la presente propuesta consta de 21 folios debidamente numerados, de los cuales ninguno goza de reserva legal

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00).

Que la información hecha en la propuesta es verídica y asumimos total responsabilidad frente a la Institución Educativa cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que no me encuentro o no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que, tampoco, me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

Acompaño los documentos exigidos en la invitación pública

Cordialmente,

maría Dolly Usuga.

_____

Nombre: MARIA DOLLY USUGA RUA

C.C. No. 43.738.852 de Envigado, Antioquia

Dirección: CARRERA 29 # 58 - 09

Teléfono 243 45 91

correo: distribucionesyedo@hotmail.com